

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
Instituto Murciano de Acción Social

3797 Resolución de 13 de junio de 2023 del Director Gerente del IMAS por la que se autoriza la ampliación de crédito del Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la convocatoria de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, dirigidas a entidades del Tercer Sector para el desarrollo de programas para la activación de la empleabilidad, para el año 2023.

Mediante Orden de 30 de noviembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia (BORM nº 283 de 9 de diciembre de 2022), se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones, dirigidas a entidades del Tercer Sector, para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa FSE Plus 2021-2027, de la Región de Murcia, que incluye, entre sus actuaciones, subvenciones dirigidas a entidades del Tercer Sector para la realización de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social mediante la realización de Itinerarios de inserción socio-laboral y otras acciones complementarias. Dicha actuación, se desarrolla, por una parte enmarcada en el Objetivo Específico H: fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos y de otra parte, en la prioridad 5 (Empleo Juvenil), Objetivo específico A: mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo y en particular a las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación Garantía Juvenil Reforzada o Plus, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.

Con fecha 29 de diciembre de 2022, y mediante un procedimiento de tramitación anticipada (BORM nº 299 de 29 de diciembre de 2022), se publica la Resolución, de 28 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, dirigidas a entidades del Tercer Sector para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social para el año 2023.

Dicha convocatoria prevé el desarrollo de Itinerarios de Inserción Socio-laboral y otras acciones complementarias a través de dos programas:

Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social, y

Programa 2: Inclusión activa de jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

El artículo 3 de dicha resolución establece que, previas las oportunas modificaciones presupuestarias que procedan, en un momento anterior a la resolución de concesión de las subvenciones, estando ello condicionado a la disponibilidad del crédito, podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social, u otras aportaciones de Administraciones públicas, para incrementar la consignación presupuestaria, dándole la oportuna publicidad, sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Así mismo se determina que estas subvenciones se harán efectivas con cargo a los créditos de la Partida Presupuestaria 51.04.00 314C 485.02 por los siguientes importes y en los proyectos de gasto que se indican:

Para el Programa 1: Proyecto de gasto 48.435, por importe de 4.550.000,00 €.

Para el Programa 2: Proyecto de gasto 48.436, por importe de 1.950.000,00 €

Habiéndose producido un remanente en el proyecto de gasto correspondiente al Programa 2 y siendo la demanda presentada para el Programa 1 superior a la consignación presupuestaria prevista para este, se ha efectuado el traspaso de 240.000 € del proyecto 48436 al proyecto de gasto 48435 y realizada la correspondiente modificación cuantitativa de proyectos, contándose en el proyecto 48435 con un total de 4.790.000 euros.

En virtud de la competencia atribuida a la Dirección Gerencial del IMAS para conceder subvenciones públicas, en aplicación el artículo 9. 1 b) del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, y todo ello conforme a lo dispuesto en la Resolución de Convocatoria de estas subvenciones para 2023.

En virtud del artículo 1 de la Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos del Instituto

Resuelvo:

Primero: Ampliar, en 240.000,00 €, para el ejercicio presupuestario de 2023, el crédito asignado inicialmente al Proyecto de gasto 48.435 correspondiente al Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social, en la Resolución de 28 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, dirigidas a entidades del tercer sector para el desarrollo de programas de activación de la Empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social, para el año 2023, que se situará en 4.790.000,00 €, con cargo al crédito incluido en el Proyecto de gasto 48.436 correspondiente al Programa 2: Inclusión activa de jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

Segundo: Aprobar un gasto adicional de 240.000,00 € al crédito disponible en la convocatoria inicial para el año 2023, **doc A: 3203**, fijando la cantidad total disponible para la concesión y el pago del Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social en **4.790.000,00 €**, que se harán efectivas con cargo a los créditos de la partida presupuestaria 51.04.00 314C.485.02, proyecto 48435.



Tercero: la modificación establecida no implica la apertura de un nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

La presente Resolución surtirá plenos efectos desde la fecha de la misma, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 13 de junio de 2023.—El Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, Raúl Nortes Ortín.